

Piedecuestana	CONTRATO	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 1 de 4

ADICIONAL No. 01 (EN VALOR Y TIEMPO) AL CONTRATO No. 055 de 2019

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AQUAS SERVICES ENGINEERING S.A.S, con NIT. 9010082311

Entre los suscritos Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 91.210.746 de Bucaramanga, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P**, según Resolución de nombramiento No 009-P2016 y diligencia de posesión No. 008/2016, empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No 172 del 17 de Diciembre de 1997, con domicilio en Piedecuesta Santander, facultado legalmente para contratar según Acuerdo No. 014 del 26 de Diciembre de 2018, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** o la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos de una parte y de otra parte **AQUAS SERVICES ENGINEERING S.A.S, con NIT. 9010082311** representada legalmente por **JHON JUAN SEBASTIAN MARTINEZ GOMEZ**, identificado con la Cédula de ciudadanía No **C.C 1.098.759.248 de Bucaramanga – Santander** quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente adición al contrato principal **No. 055 de 2019** previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P, suscribió el contrato **No 055 de 2019**, con **AQUAS SERVICES ENGINEERING S.A.S, con NIT. 9010082311** representada legalmente por **JHON JUAN SEBASTIAN MARTINEZ GOMEZ** identificado con la Cédula de ciudadanía No **C.C 1.098.759.248 de Bucaramanga – Santander**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA OFICINA DE CONTROL Y PÉRDIDAS EN LA IDENTIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE ACOMETIDAS A USUARIOS URBANOS Y RURALES QUE TIENEN DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN LA RECUPERACIÓN DE AGUA NO CONTABILIZADA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P”** Con un término de duración inicial de **CINCO (5) MESES**, contados a partir del **VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2019**, el cual se encuentra vigente y se viene ejecutando satisfactoriamente y con fecha de finalización del **DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2019**.
2. Que el valor del contrato número **No 055 de 2019**, conforme a su cláusula **“CUARTA”** se estableció en **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$74.600.908.00)**.
3. Que el presente adicional cuenta con estudio previo fechado del **DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2019**, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional.
4. Que existe Disponibilidad Presupuestal **No. 19A00488 de fecha DIECIOCHO (18) de Julio de 2019**, los cuales suman un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS UN PESOS M/CTE (\$ 37.233.752,00)** Para cubrir la presente adición.
5. Que teniendo en cuenta que se requiere continuar con los procesos de la oficina de control y pérdidas en la identificación y eliminación de acometidas a usuarios urbanos y rurales que tienen defraudación de fluidos con el fin de contribuir en la recuperación de agua no contabilizada para la empresa Piedecuestana De Servicios Públicos E.S.P, por lo cual la oficina gestora, ha considerado oportuno adicionar un tiempo correspondiente a **DOS (2) MESES QUINCE DIAS (15) CALENDARIO y un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS UN PESOS M/CTE (\$ 37.233.752,00)**.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03.07.2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

6. Que la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P para dar cumplimiento a los requerimientos legales y a la oficina de control y perdidas se hace necesario apoyar los procesos de identificación y eliminación de acometidas a usuarios urbanos y rurales que tienen defraudación de fluidos con el fin de contribuir en la recuperación de agua no contabilizada por lo que se considera necesario continuar realizando las labores de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA OFICINA DE CONTROL Y PÉRDIDAS EN LA IDENTIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE ACOMETIDAS A USUARIOS URBANOS Y RURALES QUE TIENEN DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN LA RECUPERACIÓN DE AGUA NO CONTABILIZADA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P”** por un término adicional de **DOS (2) MESES QUINCE DIAS (15) CALENDARIO** mediante la prestación de los servicios derivados del proceso contractual Número 055 de 2019 del cual surge el presente adicional y un valor **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS UN PESOS M/CTE (\$ 37.233.752,00)** al contrato Número 055 de 2019.

7. Que las actividades a cargo del contratista para el cumplimiento del objetivo del presente adicional serán las mismas estipuladas en el contrato inicial **No 055 de 2019, CLAUSULA SEGUNDA Y CLAUSULA TERCERA**, con objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA OFICINA DE CONTROL Y PÉRDIDAS EN LA IDENTIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE ACOMETIDAS A USUARIOS URBANOS Y RURALES QUE TIENEN DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN LA RECUPERACIÓN DE AGUA NO CONTABILIZADA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P”**

8. Que teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la entidad considera que se hace necesario adicionar presupuesto al contrato inicial **No 055 de 2019** por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS UN PESOS M/CTE (\$ 37.233.752,00)** conforme a la siguiente tabla de presupuesto.

VALOR PRDGRAMA ELIMINACIÓN DE ACOMETIOAS FRAUDULENTAS E INSTALACIÓN DE MEDIOORES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIOAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Suspensión drástica en zona dura.	Unidad	0	\$ 94.562	\$ -
2	Reinstalación drástica en zona dura.	Unidad	40	\$ 96.036	\$ 3.841.440
3	Suspension drástica en zona verde.	Unidad	25	\$ 71.842	\$ 1.796.050
4	Reinstalación drástica en zona verde.	Unidad	10	\$ 68.158	\$ 681.580
5	Suspensión drástica en cajilla con dispositivo bloqueador.	Unidad	220	\$ 17.420	\$ 3.832.400
6	Reinstalación drástica en cajilla con dispositivo bloqueador.	Unidad	50	\$ 16.717	\$ 835.850
7	Retiro de acometida en casa (corte en tubo matriz).	Unidad	9	\$ 202.633	\$ 1.823.697
8	Retiro acometida en apartamento (corte tubo matriz).	Unidad	0	\$ 53.667	\$ -
9	Rotura de pavimento y/o anden e=0.10 metros	m ²	0	\$ 29.352	\$ -
10	Demolición de andenes en concreto.	m ²	5	\$ 32.544	\$ 162.720
11	Reparación de andenes en concreto (incluye materiales) e = 0.10 metros.	m ²	5	\$ 86.335	\$ 431.675
12	Reparación de piso con acabados (incluye materiales).	m ²	0	\$ 51.702	\$ -
13	Búsqueda y consecución de fraudes	Unidad	290	\$ 20.140	\$ 5.840.600
14	Reforma parcial de la acometida para la instalación del medidor de 1/2" y 3/4"	Unidad	40	\$ 38.193	\$ 1.527.720
15	Apique 1,0	Unidad	70	\$ 157.194	\$ 11.003.580
16	Apique 0,50	Unidad	20	\$ 28.246	\$ 564.920
17	Limpieza de cajilla (incluye retiro de material que impida toma de lectura).	Unidad	80	\$ 13.264	\$ 1.061.120
18	Excavación en tierra y/o conglomerado.	m ³	5	\$ 36.720	\$ 183.600
19	Relleno a mano con material común.	m ³	5	\$ 36.720	\$ 183.600

[Handwritten signature]

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

	<h1>CONTRATO</h1>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 3 de 4

20	Retiro, cambio e instalación de medidores diámetro de 1/2" y 3/4" por medidor invertido o nuevo.	Unidad	120	\$ 28.860	\$ 3.463.200
VALOR TOTAL INCLUIDO TRIBUTOS, CONTRIBUCION, TASAS, IMPUESTOS Y EN GENERAL TODOS LOS GRABANTES A QUE HAYA LUGAR					\$ 37.233.752

Y un tiempo de ejecución correspondiente a **DOS (2) MESES QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, valor en dinero que no supera el **CINCUENTA POR CIENTO 50%** del valor inicial del **CONTRATO No 055 de 2019** y tiempo el cual se ciñe al manual de contratación interno vigente.

9. Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan realizar la siguiente adición al contrato **No 055 de 2019** así:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLAUSULA CUARTA (VALOR DEL CONTRATO)** del contrato **No 055 de 2019** en el sentido de adicionar al presupuesto inicial del mismo la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS UN PESOS M/CTE (\$ 37.233.752,00)** de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa y demás documentos existentes. Y conforme a la siguiente tabla de presupuesto.

VALDR PROGRAMA ELIMINACION DE ACOMETIDAS FRAUDULENTAS E INSTALACIÓN DE MEDIDORES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Suspensión drástica en zona dura.	Unidad	0	\$ 94.562	\$ -
2	Reinstalación drástica en zona dura.	Unidad	40	\$ 96.036	\$ 3.841.440
3	Suspensión drástica en zona verde.	Unidad	25	\$ 71.842	\$ 1.796.050
4	Reinstalación drástica en zona verde.	Unidad	10	\$ 68.158	\$ 681.580
5	Suspensión drástica en cajilla con dispositivo bloqueador.	Unidad	220	\$ 17.420	\$ 3.832.400
6	Reinstalación drástica en cajilla con dispositivo bloqueador.	Unidad	50	\$ 16.717	\$ 835.850
7	Retiro de acometida en casa (corte en tubo matriz).	Unidad	9	\$ 202.633	\$ 1.823.697
8	Retiro acometida en apartamento (corte tubo matriz).	Unidad	0	\$ 53.667	\$ -
9	Rotura de pavimento y/o anden e=0,10 metros.	m ²	0	\$ 29.352	\$ -
10	Demolición de andenes en concreto.	m ²	5	\$ 32.544	\$ 162.720
11	Reparación de andenes en concreto (incluye materiales) e = 0,10 metros.	m ²	5	\$ 86.335	\$ 431.675
12	Reparación de piso con acabados (incluye materiales).	m ²	0	\$ 51.702	\$ -
13	Búsqueda y consecución de fraudes	Unidad	290	\$ 20.140	\$ 5.840.600
14	Reforma parcial de la acometida para la instalación del medidor de 1/2" y 3/4"	Unidad	40	\$ 38.193	\$ 1.527.720
15	Apique 1,0	Unidad	70	\$ 157.194	\$ 11.003.580
16	Apique 0,50	Unidad	20	\$ 28.246	\$ 564.920
17	Limpieza de cajilla [incluye retiro de material que impida toma de lectura].	Unidad	80	\$ 13.264	\$ 1.061.120
18	Excavación en tierra y/o conglomerado.	m ³	5	\$ 36.720	\$ 183.600
19	Relleno a mano con material común.	m ³	5	\$ 36.720	\$ 183.600
20	Retiro, cambio e instalación de medidores diámetro de 1/2" y 3/4" por medidor invertido o nuevo.	Unidad	120	\$ 28.860	\$ 3.463.200
VALOR TDTAL INCLUIDO TRIBUTOS, CONTRIBUCION, TASAS, IMPUESTOS Y EN GENERAL TODOS LOS GRABANTES A QUE HAYA LUGAR					\$ 37.233.752

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLAUSULA SEPTIMA**, del **Contrato No 055 de 2019 (TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y VIGENCIA)**, en el sentido de adicionar al plazo inicial del mismo un término de **DOS (2) MESES QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, contados a

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03.07.2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

Piedecuestana	CONTRATO	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 4 de 4

partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato inicial, fijando como nueva fecha de terminación el día **03 DE OCTUBRE DE 2019**.

CLAUSULA TERCERA: para el cumplimiento del objetivo del presente adicional, el contratista deberá realizar las actividades estipuladas en el contrato inicial **Contrato No 055 de 2019**
CLÁUSULA SEGUNDA

CLAUSULA CUARTA: El pago del valor a adicionar se efectuara conforme a la **CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO**, del **Contrato No 055 del 2019**

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del **Contrato No 055 de 2019** continúan vigentes y son aplicables al presente adicional en la forma en él establecidos.

CLAUSULA SEXTA: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista se compromete a actualizar la póliza con sus respectivas garantías, conforme a las adiciones efectuadas al contrato de haber sido requeridas.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en el Municipio de Piedecuesta a los



19 JUL 2019

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


Dr. JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos


Juan Sebastian Martinez Gomez
AQUAS SERVICES ENGINEERING S.A.S
NIT. 9010082311
R/L. JHON JUAN SEBASTIAN MARTINEZ GOMEZ
C.C 1.098.759.248 de Bucaramanga

PROYECTO: JONATAN OSMA 
REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS: SILVIA FLOREZ -JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION 

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03.07.2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

